



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: Aprobar las Bases y Condiciones del “Programa de mantenimiento y Reparación de Equipos Científicos”,

VISTO

La RESOL-2026-287-E-UNC-SECYT#ACTIP, mediante la cual se creó el “Programa de Mantenimiento y Reparación de Equipos Científicos” en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

EL EX-2026-00832603- -UNC-ME#SECYT donde se solicita se aprueben las Bases y Condiciones del citado Programa.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa está destinado a financiar acciones de mantenimiento y reparación tendientes a garantizar la operatividad, recuperación y preservación del equipamiento científico-tecnológico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el mencionado Programa tiene por finalidad contribuir a la continuidad de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, docencia y prestación de servicios científicos y tecnológicos que se desarrollan en el ámbito de esta Universidad.

Que, en consecuencia, resulta necesario avanzar en la aprobación de las Bases y Condiciones del Programa, a fin de regular la presentación de solicitudes, los mecanismos de evaluación y priorización, la asignación de recursos y demás aspectos operativos vinculados a su ejecución.

Que las Bases y Condiciones propuestas establecen las modalidades de presentación de las solicitudes, diferenciando los procedimientos de acuerdo con el monto de las reparaciones requeridas, así como la documentación que deberá acompañarse en cada caso. Como también contemplan el procedimiento para la elevación de las solicitudes recomendadas, la elaboración y actualización del Plan Anual de Contrataciones y las instancias posteriores de aprobación y contratación.

Que asimismo se establecen criterios para la evaluación y priorización de las solicitudes, contemplando, entre otros aspectos, la criticidad del equipamiento, su impacto científico e institucional, la cantidad de usuarios, la urgencia de la reparación, el riesgo de interrupción de actividades y la razonabilidad económica de la intervención.

Que la Comisión ad hoc prevista en la RESOL-2026-287-E-UNC-SECYT#ACTIP tendrá intervención en la evaluación y recomendación de las solicitudes, de conformidad con los mecanismos establecidos en las Bases y Condiciones.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases y Condiciones del “Programa de mantenimiento y Reparación de Equipos Científicos”, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación del Programa, tendrá a su cargo la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la implementación de las Bases y Condiciones aprobadas, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la vigencia del Programa se regirá por lo dispuesto en las Bases y Condiciones aprobadas por la presente Resolución, encontrándose prevista entre el día 25 de septiembre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027, o hasta el agotamiento de los recursos presupuestarios disponibles, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y archivar.